



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
"TRABAJANDO JUNTOS POR EL CAMBIO"



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN N° 229-2024-GAT-MDA

Asia 04 de diciembre del 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

El Expediente N° **10594-24**, de fecha 06 de noviembre del 2024, por el cual **RICARDINA QUISPE RUIZ**, solicita fraccionamiento por la compra de **Un Nicho de Adulto de Segunda Categoría, Nicho 32, Lado Este del Pabellón "SAN MARTIN DE PORRES" del Cementerio Municipal de Asia**; al amparo de la **Ordenanza Municipal No. 032-2007-MDA** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 las Municipalidades Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad distrital de Asia, el día 14 de noviembre del 2007, emitió y publicó la Ordenanza Municipal No. 032-2007-MDA, aprobando el fraccionamiento de las deudas tributarias y no tributarias. Como plazo máximo diez cuotas mensuales, debiendo abonar una cuota inicial del monto total al momento de suscribir el convenio y los requisitos establecidos son:

- a) Solicitud firmada por el recurrente
- b) Copia del DNI

Que, dicha ordenanza establece que el beneficiario firmará el convenio respectivo, mediante el cual se compromete al pago mensual de las cuotas establecidas.

Que, el administrado mediante **Exp. N° 10594-24**, solicita fraccionamiento de la suma de (**S/. 1,843.70 soles**) **Un Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 70/100 Soles**, por la compra de **Un Nicho de Adulto de Segunda Categoría, Nicho 32, Lado Este del Pabellón "SAN MARTIN DE PORRES" del Cementerio Municipal de Asia..**

Que, habiendo el administrado cumplido con los requisitos que establece la **Ordenanza Municipal No. 032-2007-MDA**, para el fraccionamiento de pago.

Que, por tales consideraciones y en aplicación de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2007-MDA; de fecha 13 de enero del año 2007;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE**, el Fraccionamiento solicitado por **RICARDINA QUISPE RUIZ**; fijándose en una Inicial y Seis cuotas mensuales, en concordancia con la **Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDA**, y suscribase el convenio correspondiente para su aplicación, estipulándose el pago de la siguiente manera:

☎ 929 548 361 - 910 994 436

✉ rentas@muniasia.gob.pe

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
"TRABAJANDO JUNTOS POR EL CAMBIO"



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN N° 229-2024-GAT-MDA

Asia 04 de diciembre del 2024

CRONOGRAMA DE PAGO

CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
Inicial	368.74	CANCELADO 06/11/2024
1	245.86	16/12/2024
2	245.82	16/01/2025
3	245.82	16/02/2025
4	245.82	16/03/2025
5	245.82	16/04/2025
6	245.82	16/05/2025
TOTAL	1,843.70	

Artículo Segundo.- ESTABLEZCASE, como causal de pérdida de fraccionamiento, cuando incumpla con el pago del íntegro de la cuota a la fecha de vencimiento.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al administrado, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Artículo Cuarto. - DISPONER a la Sub Gerencia de Informática y estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad distrital de Asia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Distribución:
GA Tributaria.
G. Servicio Públicos
SG. Informática.
Administrado


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Gerencia Administración Tributaria
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
GERENTE

929 548 361 - 910 994 436

rentas@muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano